1. OBJETO

"Mantenimiento preventivo y/o correctivo con bolsa de repuestos (incluye baterías) para las ups ubicados en las sedes que administra la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Regional de Apoyo Central"

1.1. Número del Proceso o Evento de Cotización	FGN-RCE-MC-0012-2026

2. CUADRO ANÁLISIS DE PRECIOS

PROCESO DE SELECCIÓN - FGN-RCE-MC-0012-2026								
VALOR ESTUDIO DEL SECTOR PROCESO FGN-RCE-MC-0012-2026	$ 89.191.744							
EMPRESA	OFERTA	AHORRO	%AHORRO FRENTE PRESUPUESTO OFICIAL	% DIFERENCIAL ENTRE PROPUESTAS	PROMEDIO	MEDIANA	DESVIACIÓN	MÍNIMO ADMISIBLE
EXPERTOS INGENIEROS S.A.S	$ 34.992.948,51	$54.198.795,49	60,77%	39,70%	$58.028.923,80	$59.299.641,50	$ 13.850.059	$ 45.449.583
GROUP SERVICES S.A.S.	$ 36.953.070,00	$52.238.674,00	58,57%					
INGYEMEL PROFESIONALES J&H S.A.S	$ 41.914.131,45	$47.277.612,55	53,01%					
INMOTICA S.A.S.	$ 43.071.724,00	$46.120.020,00	51,71%					
NELSON NOVA GOMEZ	$ 52.903.512,90	$36.288.231,10	40,69%					
NAVTRONIK SAS	$ 55.663.440,00	$33.528.304,00	37,59%					
G5 ENGINEERING S.A.S	$ 57.681.874,00	$31.509.870,00	35,33%					
LYN INGENIERIA SAS.	$ 60.917.409,00	$28.274.335,00	31,70%					
CM & M SOLUCIONES ELECTROMECANICAS SAS	$ 64.787.170,00	$24.404.574,00	27,36%					
CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S	$ 67.772.463,50	$21.419.280,50	24,01%					
APICOM SAS	$ 70.837.606,00	$18.354.138,00	20,58%					
IIS TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS	$ 71.207.440,00	$17.984.304,00	20,16%					
IGA S.A.S	$ 76.672.253,82	$12.519.490,18	14,04%					
ALCALA ARQUITECTURA & COMUNICACIONES S.A.S.	$ 77.029.890,00	$12.161.854,00	13,64%					
IMPOCAMARAS - BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA	OFERTAS RECHAZADAS							
M&M ENERGY SOLUTIONS								
CM INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.								

De acuerdo al análisis de precios, se pudo establecer que:

1. Con el valor ofertado por EXPERTOS INGENIEROS SAS y de acuerdo con el resultado de la comparación relativa de las ofertas económicamente validas, se hace necesario requerir al proponente toda vez que su oferta se encuentra por debajo del valor mínimo admisible.

No obstante, posteriormente, y una vez realizadas las evaluaciones técnicas y jurídicas por parte de los evaluadores correspondientes, se determinó que la empresa EXPERTOS INGENIEROS S.A.S. no cumple con los requisitos en ninguno de los dos aspectos.

Por tal razón, y considerando el valor ofertado por GROUP SERVICES S.A.S., así como el resultado de la comparación relativa de las ofertas económicamente válidas, se hace necesario requerir al proponente, toda vez que su oferta se encuentra por debajo del valor mínimo admisible.

3. ANÁLISIS DE OFERTAS RECIBIDAS

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

La Sección de Gestión Contractual de la Subdirección Regional de Apoyo Central de la Fiscalía General de la Nación adelantó el análisis de precios para el proceso **FGN-RCE-MC-0012-2026**, estableciendo lo siguiente:

La oferta presentada que resultó habilitada correspondió a la de **EXPERTOS INGENIEROS SAS**, por un valor de **$34.992.949**, monto que se encuentra por debajo del **valor mínimo aceptable**, equivalente a **$45.449.583**.

Por lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo **2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015** y en la *Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en los procesos de contratación* de la **Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente**, se hace necesario solicitar a la oferente **EXPERTOS INGENIEROS SAS** la justificación de los precios ofertados.

El requerimiento se realizó el **3 de marzo de 2026** a través de la plataforma SECOP II, respuesta que se recibió el 4 de marzo de 2026.

Teniendo en cuenta que *cuando la Entidad Estatal recibe 5 o más ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores al valor mínimo aceptable que se obtiene de la comparación relativa de las ofertas.*

Finalmente, el cálculo del valor mínimo aceptable corresponderá al resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\textbf{Valor Mínimo Aceptable} = \textbf{Mediana} - \textbf{Desviación Estándar}$$

La mediana y desviación estándar correspondiente de las ofertas validas, de acuerdo al numeral 2. CUADRO ANALISIS DE PRECIOS del presente documento

No obstante, posteriormente, y una vez realizadas las evaluaciones técnicas y jurídicas por parte de los evaluadores correspondientes, se determinó que la empresa EXPERTOS INGENIEROS S.A.S. no cumple con los requisitos en ninguno de los dos aspectos.

La oferta presentada que resultó habilitada en segundo lugar correspondió a la de **GROUP SERVICES SAS**, por un valor de **$36.953.070**, monto que se encuentra por debajo del **valor mínimo aceptable**, equivalente a **$45.449.583**.

Por lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo **2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015** y en la *Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en los procesos de contratación* de la **Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente**, se hace necesario solicitar a la oferente **GROUP SERVICES SAS** la justificación de los precios ofertados.

El requerimiento se realizó el **10 de marzo de 2026** a través de la plataforma SECOP II, respuesta que se recibió el 11 de marzo de 2026.

4. JUSTIFICACIÓN VALOR OFERTADO POR PARTE DEL OFERENTE

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

GROUP SERVICES S.A.S.

THINK BIG

JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Cota, 11 de marzo de 2026

Señores
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL CENTRAL
Ciudad

Ref.: Justificación precios artificialmente bajos a proceso de contratación mínima cuantía N° FGN-RCE-MC-0012-2026, convocada por la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL CENTRAL, para "**CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON BOLSA DE REPUESTOS (INCLUYE BATERÍAS) PARA LAS UPS UBICADAS EN LAS SEDES QUE ADMINISTRA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CENTRAL.**"

Dando respuesta a la solicitud hecha por la entidad correspondiente al proceso en referencia con relación a los precios ofertados por GROUP SERVICES S.A.S., nos permitimos hacer las siguientes aclaraciones solicitadas por la entidad.

Motivo por el cual se presenta una total de: $36.953.070

Nuestras aclaraciones, explicaciones y ratificación de los precios ofertados obedecen a las razones que se exponen a continuación y que una vez analizadas y detalladas de manera independiente responde, explica y sustenta el valor de nuestra oferta económica presentada, además de indicar que cada variable y argumento de orden técnico, jurídico y económico son componentes que definen nuestra oferta final.

Argumentos técnicos:

1. GROUP SERVICES SAS, cuenta con una experiencia de más de 13 años en el ejercicio comercial y de servicios tecnológicos, cuyo objeto consiste en el suministro de toda clase de productos a terceros, en todas las áreas necesarias para el normal desarrollo de las actividades propias de cualquier actividad empresarial, mantenimiento preventivo y correctivo a equipos tecnológicos y de comunicación, además de suministro de partes, repuestos, soporte para equipos de cómputo, periféricos, equipos y elementos ergonómicos, equipos de impresión, equipos de telecomunicación, radios, equipos multifuncionales, UPS, aire acondicionado, sistemas de detección y extinción de incendios, infraestructura de

Dirección: Carrera 4 No. 13A - 34 • Celular: 310 887 9302
E-MAIL: corporativo@grscol.com
Cota - Cundinamarca

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

GS GROUP SERVICES S.A.S.

THINK BIG

red, CCTV, y en general toda la gama tecnológica. Esta información puede ser verificada en nuestro Certificado de Cámara y Comercio adjunto a la oferta.

2. A lo largo de nuestra trayectoria hemos desarrollado y finalizado múltiples contratos con características similares e idénticas al presente objeto, con resultados de finalización exitosos, en cuanto a factores de cumplimiento, calidad del servicio, calidad de los elementos ergonómicos. Sin excepción todos los contratos ejecutados para nuestros clientes públicos y privados han cumplido sus necesidades y objetivos, así como las propias de nuestra compañía, sin tener a la fecha ninguna sanción y/o multa por incumplimiento, igualmente nunca nos hemos hecho acreedores de aplicaciones de pólizas de cumplimiento y/o calidad del servicio.

3. Contamos con un equipo humano propio, calificado y suficiente, además mantenemos convenios vigentes con empresas reconocidas a nivel nacional en este tipo de servicios, disminuyendo costos para suplir la necesidad objeto del contrato, como también con los equipos, herramientas, suministros y logística de transporte necesarios para desarrollar la labor, esta situación permite calcular los costos fijos por concepto de mano de obra y de esta manera beneficiar a nuestros clientes, con factores de disponibilidad y precios de servicio técnico moderados y de alta calidad.

4. En este orden de ideas y para el cálculo de los costos de orden técnico, concluimos que el valor ofertado es conveniente para nuestra empresa, no arroja perdida, se obtiene una utilidad razonable sin exponer nuestro patrimonio y también genera el equilibrio económico suficiente para nuestra empresa y para la cobertura integral objeto del contrato, correspondiendo a precios de mercado vigentes para esta área de la tecnología.

Argumentos Jurídicos:

Manifestamos que de ser seleccionada nuestra propuesta se constituirán las pólizas correspondientes, dando un mayor respaldo a favor de la entidad, y de las cuales somos plenamente conocedores, dado que en ninguno de nuestros contratos asegurados nos han hecho efectiva póliza alguna, lo que garantiza nuestro cumplimiento.

Dirección: Carrera 4 No. 13A - 34 • Celular: 310 887 9302
E-MAIL: corporativo@grscol.com
Cota - Cundinamarca

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

GS GROUP SERVICES S.A.S.

THINK BIG

Argumentos Económicos:

1. Manifestamos que los precios ofertados dentro del proceso de contratación fueron calculados en función de los costos del personal técnico, logístico y administrativo a disposición de la compañía, además poseemos alianzas estratégicas con importadores mayoristas nacionales e internacionales, quienes se dedican a comercializar equipos UPS, accesorios, partes y/o repuestos. Estas empresas nos otorgan precios preferenciales para distribuidor y financiaciones a treinta, sesenta y noventa días sin intereses, lo cual nos permite ofrecer a nuestros clientes precios competitivos y tener flujo de caja, beneficios y ventajas que podemos trasladar como un valor agregado a nuestros clientes en general, siendo más competitivos en el mercado.

2. Que analizadas estas variables de manera independiente se determina el valor económico de la inversión, los costos directos e indirectos que podrían surgir a lo largo del desarrollo del contrato, los gastos operativos, logísticos y administrativos que pudiesen resultar y el costo de los mantenimientos, repuestos y baterías ofertados, obteniendo así el precio adecuado a ofertar que se ubica por encima del punto de no perdida y que además generará la correspondiente utilidad razonable para nuestra compañía, teniendo especial cuidado en que no exista ningún riesgo que pueda afectar nuestro patrimonio y asegurando el respectivo equilibrio financiero del contrato a realizar..

3. En general tratamos de incluir dentro de los costos toda aquella variable que pueda afectar o variar negativamente un indicador y por ello se asigna una casilla y valor a imprevistos.

4. Todos los valores ofertados fueron verificados al momento de ser presentados.

A continuación, se muestra la ecuación utilizada para el cálculo de costos y utilidades del presente proceso, conforme a la guía G-MOAB-01 de Colombia Compra Eficiente, arrojando una utilidad del 13,64% haciendo el ejercicio basados en los precios unitarios de referencia dados por la entidad en el respectivo estudio previo, utilidad que aumenta de acuerdo a los requerimientos reales de la entidad, toda vez que se adjudicará el total del presupuesto, consideramos por lo anterior que el porcentaje de ganancia es

Dirección: Carrera 4 No. 13A - 34 • Celular: 310 887 9302
E-MAIL: corporativo@grscol.com
Cota - Cundinamarca

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

GROUP SERVICES S.A.S.

THINK BIG

satisfactorio y adecuado en el ámbito financiero y comercial tanto de la entidad como de nosotros como futuros contratistas:

La desagregacion de precios no se publica, con el fin de guardar la reserva de la estructura de costos de la empresa.

ACTA DE COMPROMISO:

GROUP SERVICES SAS, se compromete con la entidad estatal a ejecutar el presente proceso de acuerdo con nuestros valores ofertados y ratificamos que los valores no serán modificados en ninguna circunstancia.

Para tranquilidad de la entidad estatal GROUP SERVICES SAS, reitera y ratifica lo siguiente:

- Nuestro valor ofertado no pone en riesgo el proceso de selección y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de adjudicarse.
- En caso de ser seleccionados, cumpliremos a cabalidad con los objetivos propuestos por parte de la entidad estatal y así mismo la ejecución integra del contrato en las condiciones económicas ofertadas.

Dirección: Carrera 4 No. 13A - 34 • Celular: 310 887 9302
E-MAIL: corporativo@grscol.com
Cota - Cundinamarca

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

GROUP SERVICES S.A.S.

THINK BIG

- En caso de ser seleccionados se entregarán las respectivas garantías exigidas, las cuales constituyen un factor de seguridad jurídica para el proceso.

- En caso de salir favorecidos del presente proceso de contratación, cumpliremos a cabalidad con lo estipulado. Completamente seguros que nuestra oferta económica cumple y tiene equilibrio comercial, se informa que esta satisface la utilidad esperada, y se ajusta a las políticas financieras de nuestra compañía.

- Siempre estarán presentes en nuestros ofrecimientos el principio de utilidad razonable, sin dejar de lado los parámetros de cumplimiento, calidad, seriedad, idoneidad, responsabilidad y excelencia de nuestros productos y de nuestro factor humano.

- Nuestra empresa aplicando las leyes que regulan la contratación estatal actual y los conceptos de los respectivos órganos de control, aplica lo estipulado en ellas y para el caso que nos ocupa, cumple, acata y promueve los respectivos principios de economía señalados en la ley para este tipo de invitaciones, además de cumplir con todos los estamentos, condiciones, normas y documentos exigidos.

Esperamos haber cumplido con las expectativas de la entidad sobre la justificación de precios artificialmente bajos y certificamos que se dará cabal cumplimiento al contrato que se genere del proceso de contratación en curso.

Cordialmente,

Firma Representante Legal
Maria Margarita Albarracín Gómez
C.C. 1.070.923.070 de Cota
GROUP SERVICES S.A.S.
Nit. 900.664.738-0

Dirección: Carrera 4 No. 13A - 34 • Celular: 310 887 9302
E-MAIL: corporativo@grscol.com
Cota - Cundinamarca

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

5. CONCLUSIONES

Una vez realizado el análisis de precios, se concluye que la propuesta económica presentada por **GROUP SERVICES S.A.S.**, por un valor total de **TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETENTA PESOS M/CTE ($36.953.070)**, para el proceso cuyo objeto es el *"Mantenimiento preventivo y/o correctivo con bolsa de repuestos (incluye baterías) para las UPS ubicadas en las sedes administradas por la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Central"*, presenta un ahorro de **$8.496.513** frente al valor mínimo aceptable de **$45.449.583**.

De conformidad con lo establecido en la *Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación*, fue necesario requerir al proponente, toda vez que su oferta se encontraba por debajo del valor mínimo admisible.

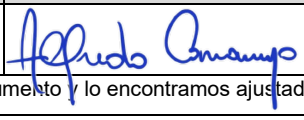
La justificación requerida fue recibida el **05/03/2026**, y la Entidad la considera viable y pertinente (ver numeral **"4. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR OFERTADO POR PARTE DEL OFERENTE"** del presente documento).

En resumen:

- La empresa indicó que los precios fueron calculados con base en los costos reales del personal técnico, logístico y administrativo asignado al servicio.
- Señaló contar con alianzas con importadores mayoristas nacionales e internacionales, lo que le permite acceder a precios preferenciales y facilidades de pago que reducen costos y mejoran su flujo de caja.
- Explicó que su estructura económica contempla todos los costos directos e indirectos, incluyendo operación, suministros, repuestos, baterías e imprevistos, garantizando que el valor ofertado se mantiene por encima del punto de no pérdida y genera una utilidad razonable.
- La empresa afirmó que el valor presentado es financieramente sostenible, no compromete su capacidad de cumplimiento y se encuentra respaldado por su capacidad operativa y sus condiciones comerciales vigentes.

Según la justificación presentada, **GROUP SERVICES S.A.S.** sostiene que su oferta es económicamente viable, equilibrada y sostenible, manteniendo cobertura total de costos e ingresos esperados sin afectar la calidad ni el cumplimiento contractual.

En consecuencia, el proponente continúa en el proceso de selección.

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	**ALFREDO CAMARGO FERNÁNDEZ**		11/03/2026
Revisó	Profesional de Gestión II		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado			

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.